



RESOLUCIÓN N° **0608**
NEUQUEN **26 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 3655-M-2017 y la solicitud N° 50920/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona el alquiler de dos módulos sanitarios solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 18 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 35/2017 cuyo acto de apertura operó el día 10 de Julio de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas KUDAW O&S S.R.L. y CBS S.R.L.;

Que a fs. 24 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 56/57 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma CBS S.R.L. la presentación de la nómina del personal afectado al servicio y su correspondiente contrato de A.R.T. y copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada mediante informe N° 102/DCCCP/17 obrante a fs.59/60, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 61/63 se adjunta nomina de personal con su correspondiente contrato de ART, y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal, de la firma CBS S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

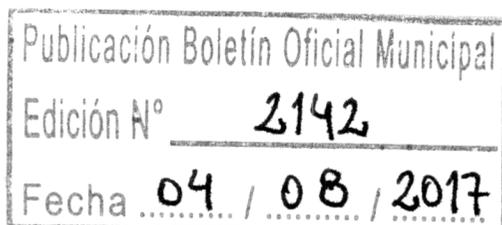
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 35/2017 tramitada para el alquiler de dos módulos sanitarios solicitados por la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente, y autorizados por las Secretarías de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma CBS S.R.L. en los renglones N° 1 y 2, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 377.520,00 (Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veinte), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 57, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 102/DCCCP/17 a fs. 59/60, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN